

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el Fomento de la Agricultura y Ganadería ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en la Orden de 21 de abril de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 131/1993, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases para el Fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica en la Comunidad de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 48, de fecha 28 de abril de 1994, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.408, columna 2.ª, artículo 5.1, último párrafo, donde dice:

«La documentación se presentará en la Sección de Agricultura Alternativa, Plaza de la Soledad 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Debe decir:

«La documentación se presentará en el Servicio de Producción Agraria, Plaza de la Soledad 5, 06071 BADAJOZ, así como en las Oficinas de Información Agraria o en cualquier otra forma contemplada en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de abril de 1994, por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.

Vista la Orden de 23 de marzo de esta Consejería, D.O.E. n.º 37 de 2 de abril, por la que se declara desierto el concurso para la realización de la Campaña contra Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.

Visto el informe de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, en el que se constata que los avivamientos de Langosta siguen su curso de forma acelerada, siendo totalmente prioritario el inicio de los tratamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la L.C.E.

ORDENO

Adjudicar, por el procedimiento de Emergencia, la ejecución del servicio de Campaña de Tratamiento Terrestre contra Langosta

Mediterránea y otros Ortópteros asociados a la firma U.T.E. Agroavia, S.A. y Mateo Ruiz, S.A. por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (99.999.500 PTAS.) I.V.A. incluido.

Mérida, 7 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Vva. de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los